



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.446
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 14 AGO 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.768 de fecha 18 de Mayo 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de Mayo 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°2.096 de fecha 15 de Junio 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Mayo 2017,
3. Solicitud de fecha 08 de Agosto 2017 de funcionario Néstor Cid Pedreros,
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **NESTOR CID PEDREROS**, Directivo, Grado 09° EMS, por horas realizadas durante el mes de Mayo 2017

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **10 de Agosto 2017** por jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)